Asunción, 15 de febrero de 2023.

NOTA DC/MEC N° 69 /2.023

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024" ID N° 406.485.**

Al respecto, informamos que por Resolución N° 1167 de fecha 20 de octubre de 2022 se ha efectuado la adjudicación correspondiente al citado llamado. Sin embargo, a través de la Nota DNCP/DJ Nº 10585 de fecha 2 de noviembre de 2022 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas notifica a este Ministerio del CASO Nº 427/2022 *<<Investigación Preliminar surgida a partir de las observaciones realizadas por la Dirección General de Verificación de Contratos ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 427/2022 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA LPN SBE Nº 06/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA – PLURIANUAL 2022/2024" ID 406.485>>.*

Ante tal situación, y por prudencia administrativa, esta Cartera de Estado, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 1294 de fecha 21/11/2022, decidió suspender temporalmente la continuidad del proceso de Licitación Pública Nacional en cuestión, quedando supeditadas las firmas de los contratos a las resultas de la investigación preliminar iniciada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disposición comunicada a través de la Nota DC/MEC Nº 919/2022, con fecha de recepción 25/11/2022, Expediente Nº 008716.

Posteriormente, por Nota DNCP Nº 103/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicó la desestimación de la investigación preliminar de los casos ingresados, ello, ante la falta de méritos para un sumario administrativo; en consecuencia, el MEC ha emitido la Resolución Nº 194 de fecha 8 de febrero de 2023 por la cual se dispuso el levantamiento de la suspensión establecida en la Resolución Nº 1294 a fin de proseguir con el proceso de contratación, situación notificada a la DNCP a través de la Nota DC/MEC Nº 64/2023 con fecha de recepción 10 de febrero de 2023, Expediente Nº 00000619.

Por tanto, y en atención a lo mencionado, se solicita la publicación de los contratos que fueron adjudicados en dicho llamado considerando que el próximo día lunes 20 de febrero se dará inicio a las clases en las instituciones educativas públicas y privadas subvencionadas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Contrataciones

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Edgar León.

Revisado por: Augusto Sarabia

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

X.351422.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Nota Equivalente
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1167

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2022 «PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024» - ID N° 406.485, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 20 de octubre de 2022

VISTA: La Nota DGAF Nº 1456 de fecha 19 de octubre de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2022 "Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024" - ID N° 406.485, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos»*;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 75 *«De la Responsabilidad Educativa»* dispone: *«La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado. El Estado promoverá programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos»*, asimismo en el artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los Ministros»* estipula: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan»*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua al artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 *«De Contrataciones Públicas»*, concordante con el artículo 65 *«Criterio de adjudicación»* del Decreto Nº 2992/2019;

La Ley Nº 5749/2017 *«Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en el artículo 3° *«Competencia»* dispone: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»*;

Que, por Resolución N° 418 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2022 *«Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024»* - ID N° 406.485 y se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *«De Contrataciones Públicas»* y sus respectivas modificaciones;

X.351422.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Marcas y Visas
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1167

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2022 «PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024» - ID N° 406.485, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

-2-

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 406.485 de fecha 28 de junio de 2022, han presentado oferta las firmas: *Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farías, La Bandeja de Patricia Esther Fernández, COMEPAR S.A. y Consorcio COMEPAR y Asociados;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Oferta de fecha 14 de octubre de 2022, en cuya parte pertinente concluye: «*El Comité de Evaluación verifica que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas para este proceso, por lo que en virtud al Decreto N° 2922/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su artículo N° 66, establece: "… Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…", se procede a disminuir las cantidades máximas en la adjudicación propuesta… En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomiendas: 1.- Adjudicar el llamado a LPN SBE N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024", ID. 406.485, de conformidad al Decreto N° 2992/2019, artículo 65°…*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2022 «*Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024*» - ID N° 406.485, de este Ministerio, según el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO: COMEPAR S.A. - RUC: 80017044-0								
LOTE NRO: 1 - ALMUERZO ESCOLAR, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario en G (IVA incluido si corresponde)	Precio total en G
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	1.295.091	2.589.931	15.770	40.843.211.870
Precio Total en G								40.843.211.870

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1167

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 «PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024» - ID N° 406.485, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

OFERENTE ADJUDICADO: COMEPAR S.A. - RUC: 80017044-0

LOTE NRO: 2 - ALMUERZO ESCOLAR, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad mínima	Cantidad maxima	Precio unitario en ₲ (IVA incluido si corresponde)	Precio total en ₲
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	1.322.358	2.644.465	15.770	41.703.213.050
Precio total en ₲								41.703.213.050

OFERENTE ADJUDICADO: LA BANDEJA de PATRICIA ESTHER FERNANDEZ - RUC: 1547085-7

LOTE NRO: 3 - ALMUERZO ESCOLAR, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario en ₲ (IVA incluido si corresponde)	Precio total en ₲
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	1.393.911	2.787.572	15.785	44.001.824.020
Precio total en ₲								44.001.824.020

OFERENTE ADJUDICADO: COMEPAR S.A. - RUC: 80017044-0

LOTE NRO: 4 - ALMUERZO ESCOLAR, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario en ₲ (IVA incluido si corresponde)	Precio total en ₲
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	1.496.940	2.993.629	15.770	47.209.529.330
Precio total en ₲								47.209.529.330

OFERENTE ADJUDICADO: COMEPAR S.A. - RUC: 80017044-0

LOTE NRO: 5 - ALMUERZO ESCOLAR, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario en ₲ (IVA incluido si corresponde)	Precio total en ₲
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	1.268.556	2.536.861	15.770	40.006.297.970
Precio total en ₲								40.006.297.970

OFERENTE ADJUDICADO: CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS - RUC: 80082792-9

LOTE NRO: 6 - ALMUERZO ESCOLAR, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario en ₲ (IVA incluido si corresponde)	Precio total en ₲
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	1.414.773	2.829.295	15.765	44.603.835.675
Precio Total en ₲								44.603.835.675

X.351422.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870»

MEC
Mesa de Verificación
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1167

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2022 «PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024» - ID N° 406.485, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

-4-

OFERENTE ADJUDICADO: INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA DIANORA AQUINO DE FARIAS - RUC: 411382-9								
LOTE NRO: 7 - COLACIÓN ALIMENTARIA, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario en G (IVA incluido si corresponde)	Precio total en G
1	90101603-9998	Servicio de colaciones alimentarias	Ración	Unidad	580.842	1.161.392	13.500	15.678.792.000
Precio Total en G								15.678.792.000

2º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de octubre de 2022, presentado por el Comité de Evaluación.

3º.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

4º.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A022173

DNCP/DJ N° 10585/22

CASO N° 427/22

Asunción, 02 de noviembre de 2022

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de las observaciones realizadas por la Dirección General de Verificación de Contratos ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO N° 427/22 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "LPN SBE N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024" ID 406485

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP Nº 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Direcc ón Nacional de Contrataciones Públicas.

La Dirección General de Verificación de Contratos de esta Dirección Nacional comunica, mediante MEMORANDUM DNCP/DVC N° 89/2022, el posible incumplimiento del Art. 40 inc. e) de la Ley N° 2051/03 en relación al procedimiento de contratación de referencia, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Adjunto en formato PDF).

A efectos de clarificar lo observado, solicitamos justifiquen lo referido en las observaciones remitidas e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Dirección Nacional, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MACARENA MEDINA V.
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora General de Asuntos Jurídicos – DNCP

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

X.386830.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolucion N° 889/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1294

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 «PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024» - ID N° 406.485.

Asunción, 21 de noviembre de 2022

VISTA: La Nota DGAF N° 1536 de fecha 21 de noviembre de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se suspende temporalmente la continuidad del proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - plurianual 2022/2024" - ID N° 406.485»*;

Que, la Constitución Nacional del Paraguay en su artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los Ministros»* dispone: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…»*;

La Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»*;

La Resolución N° 1167 de fecha 20 de octubre de 2022 *«Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024" - ID N° 406.485, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos"»*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Denis Alfredo Noguera

Que, por Nota DNCP/DJ N° 10585 de fecha 2 de noviembre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, notifica a este Ministerio del CASO N° 427/2022: *«Investigación Preliminar surgida a partir de las observaciones realizadas por la Dirección General de Verificación de Contratos ingresada a través del Módulo de investigaciones Electrónicas como CASO N° 427/22 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "LPN SBE N° 06/2022 'PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024' ID 406.485"»*;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1294

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 «PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024» - ID N° 406.485.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 108/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, en cuya parte conclusiva expresa: «*… no existe ningún tipo de impedimento jurídico para considerar viable la suspensión temporal del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 06/2022 "Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024" - ID N° 406.485…*»;

Que, por prudencia administrativa, es necesario suspender temporalmente la continuidad del proceso de licitación y, en consecuencia, las firmas de los contratos, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la investigación preliminar identificada como Caso N° 427/22.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **SUSPENDER** temporalmente la continuidad del proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 «*Provisión de Almuerzo Escolar y Colación Alimentaria - Plurianual 2022/2024*» - ID N° 406.485; quedando supeditadas las firmas de los contratos a las resultas de la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo con las consideraciones expuestas en el exordio de esta disposición.

2°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar dicha suspensión al Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar dicha suspensión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los proveedores adjudicados.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A022341

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

NOTA DC/MEC N° 919 /2.022

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 008716
FECHA: 25 NOV 2022
FOJAS: 03 HORA: 9:39

Lic. Emilce Godoy
Gestión Documental
DNCP

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024" ID N° 406.485**, a los efectos de comunicar la emisión de la Resolución Ministerial N° 1294 de fecha 21 de noviembre de 2022 **"POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 <<PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024>> ID N° 406.485,** atendiendo a la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas e identificada como Caso N° 427/22.

Se remite copia de la citada Resolución.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Edgar León.

Revisado por: Augusto Sarabia

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA CENTRAL
Ministerio de Educación y Ciencias
Expediente Nº: 34184
Recibido por Nº: Pura Olmedo
Fecha: 08 FEB 2023 Hora: 08:50
Procedido por:
C.I. Nº: Tel.:
SUJETO A VERIFICACIÓN
La recepción de este documento no implica la aprobación del mismo.-

NOTA DNCP N° 103/2023

Señor Ministro:

Por la presente me dirijo a su Excelencia a fin de dar respuesta a la Nota recibida emitida a esta Dirección Nacional por vuestra entidad, a través de la Nota MEC N° 52/23 y de la Nota MEC N° 67/23, en el marco de la ejecución de la *"Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar y Colación Alimentaria – Plurianual 2022/2024 - ID 406.485".*

A través de la misma se solicita cuanto sigue: *"Apelo a sus buenos oficios a fin de que se arbitren los mecanismos correspondientes para que la DNCP se expida respecto al estado de adjudicación mencionado presentemente, el cual a la fecha aún se encuentra impugnado totalmente, sin suspensión.*

En ese sentido, resulta importante mencionar que el llamado se cuenta adjudicado, sin embargo, como consecuencia de la existencia de una investigación preliminar por parte de la DNCP, por prudencia administrativa, esta Cartera de Estado ha decidido, por Resolución N° 1294 de fecha 21/11/2022, suspender temporalmente la continuidad del proceso, quedando supeditadas las firmas de los Contratos respectivos a las resultas de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al respecto...". (Sic)

Al respecto, resulta pertinente señalar a vuestra entidad que el estado del procedimiento licitatorio identificado líneas arriba es "Adjudicado", conforme puede observase en el SICP, y no "Impugnado Totalmente Sin Suspensión".

Asimismo, importa clarificar que la Investigación Preliminar efectuada por esta Dirección Nacional ha concluido el **07 de diciembre de 2022,** oportunidad en la que se emitió el **Dictamen DNCP N° 12.195/22**, cuyo resultado fue: *"**1).** Disponer el cierre de la investigación preliminar identificado como Caso 427/22. **2).** Remitir los antecedentes del caso al Departamento de Sumarios a fin de que se analice la conducta de las firmas UNIPERSONAL AIDA AQUINO DE FARIAS; COMEPAR S.A.; CONSORCIO COMEAR Y ASOCIADOS; UNIPERSONAL PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ, se encuadra en algunos de los supuestos del art. 72° de la Ley N° 2051 modificado de la Ley N° 6716/21. **3).** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.* (Sic)

En la misma fecha, mediante correo electrónico uoc@mec.gov.py, a través de la NOTA DNCP/DJ N° 12.196, se notificó al MEC el resultado del caso en cuestión y se remitió en adjunto el dictamen señalado líneas arriba, no obstante, se remiten nuevamente en adjunto a la presente nota.

Ahora bien, en lo atinente a lo resuelto en el numeral 2 del Dictamen DNCP N° 12.195/22, es dable indicar que se ha consultado al Dpto. de Sumarios de esta Dirección Nacional el estado en que se encuentra el expediente que fue remitido por el Dpto. de Investigaciones.

Escaneado con CamScanner

En respuesta a ello se ha indicado que los casos ingresados fueron desestimados, ante la falta de méritos para un sumario administrativo.

Por tanto, corresponde indicar que no quedan trámites pendientes a ser arbitrados por esta Dirección Nacional respecto a dicho procedimiento licitatorio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

A su Excelencia

Nicolás Zárate Rojas

Ministerio de Educación y Ciencias

E. S. D.

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2023.02.07 13:49:39 -03'00'

Director Nacional

MESA DE ENTRADA CENTRAL
Ministerio de Educación y Ciencias
Expediente Nº: 34184
Recibido por Nº: Cua Olmedo
Fecha: 08 FEB 2023 Hora: 08:50
Presentado por: —
C.I. Nº: Tel:
SUJETO A VERIFICACION
La recepción de este documento no implica la aprobación del mismo.-

Escaneado con CamScanner

X.34563.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Madrín y Vitoria
Resolución N° 089/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 194

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1294 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 «POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024", ID N° 406.485».

Asunción, 8 de Febrero de 2023

VISTA: La Nota DGAF N° 106 de fecha 8 de febrero de 2023, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se dispone el levantamiento de la suspensión establecida en el apartado 1° de la Resolución N° 1294 de fecha 21 de noviembre de 2022 "Por la cual se suspende temporalmente la continuidad del proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 'Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024', ID N° 406.485"»*;

La Constitución Nacional, que en el artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los ministros»* dispone: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsable de los actos de gobierno que refrendan…»*;

La Ley 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»*;

Que, por Nota DNCP/DJ N° 6636/22 de fecha 22 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunica la Investigación preliminar surgida a partir de la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como Caso N° 262/22, sobre supuestas irregularidades en el marco del Procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 *«Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024»*, ID N° 406.485;

La Resolución N° 728 de fecha 29 de julio de 2022 *«Por la cual se suspende temporalmente el proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024", ID N° 406.485»*;

Que, según Dictamen DNCP/DJ N° 9077/22 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone el cierre de la Investigación Preliminar individualizada como Caso N° 262/22;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 08 FEB 2023 Hora:
Expediente: Aclaración:
Firma:
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Apoyo Técnico
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Análisis de Datos
Dpto. Análisis Económico
Elmar Deggeler Horn
Director de Contrataciones

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 469/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 194

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1294 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 «POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024", ID N° 406.485».

La Resolución N° 1097 de fecha 10 de octubre de 2022 «*Por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 728 de fecha 29 de julio de 2022 "Por la cual se suspende temporalmente el proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024", ID N° 406.485"*»;

Que, mediante la Nota DNCP/DJ N° 10585/22 de fecha 02 de noviembre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunica la Investigación Preliminar surgida a partir de las observaciones realizadas por la Dirección General de Verificación de Contratos ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como Caso N° 427/22, referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 «*Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024*», ID N° 406.485;

La Resolución N° 1294 de fecha 21 de noviembre de 2022 «*Por la cual se suspende temporalmente la continuidad del proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024", ID N° 406.485*»;

Que, a través del Dictamen DNCP/DJ N° 12195/22 de fecha 7 de diciembre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) expresa: «*1. Disponer el cierre de la investigación preliminar identificado como Caso N° 427/22. 2. Remitir los antecedentes del caso al Departamento de Sumarios a fin de que analice si la conducta de las firmas UNIPERSONAL AIDA AQUINO DE FARRIAS; COMEPAR S.A.; CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS; UNIPERSONAL PATRICIA ESTHER FERNÁNDEZ VALIENTE DE ALCARAZ, se encuadran en algunos de los supuestos del art. 72° de la Ley N° 2051 modificado de la Ley N° 6716/21…*»;

Que, a través de la Nota MEC/DC N° 52/23 y Nota MEC N° 67/23, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sus buenos oficios para que se expida sobre los antecedentes remitidos al Departamento de Sumarios de la DNCP, en el marco del Dictamen DNCP/DJ N° 12195/22;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Nota DNCP N° 103/2023 de fecha 7 de febrero de 2023, en su parte pertinente expresa: «*…se ha consultado al Dpto. de Sumarios de esta Dirección Nacional el estado en que se encuentra el expediente que fue remitido por el Dpto. de Investigaciones. En respuesta a ello se ha indicado que los casos ingresados fueron desestimados, ante la falta de méritos para un sumario administrativo*»;

X.34563.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870»

MEC
Mesa de Valores
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 194

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1294 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 «POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024", ID N° 406.485».

-3-

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispuso el cierre de la Investigación Preliminar identificado como Caso N° 427/22; asimismo ha resuelto la desestimación de los casos remitidos al Departamento de Sumarios, considerando que no existe ningún tipo de impedimento para el levantamiento de la suspensión establecida en el apartado 1° de la Resolución N° 1294/2022, y en consecuencia firmar los contratos respectivos para la prosecución del proceso de contratación.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **DISPONER** el levantamiento de la suspensión establecida en el apartado 1° de la Resolución N° 1294 de fecha 21 de noviembre de 2022 *«Por la cual se suspende temporalmente la continuidad del proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024", ID N° 406.485»*; y proseguir con el proceso de contratación.

2°.- **FACULTAR** al Director General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos respectivos, conforme con la Resolución N° 1167 de fecha 20 de octubre de 2022 *«Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "Provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria - Plurianual 2022/2024", ID N° 406.485, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos»*.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto en la presente Resolución.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A022806

Asunción, 10 de febrero de 2023.

NOTA DC/MEC Nº 64 /2.023

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024" ID Nº 406.485**, a fin de comunicar la emisión de la Resolución Ministerial Nº 194 de fecha 8 de febrero de 2023 **"POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENCIÓN ESTABLECIDA EN EL APARTADO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1294 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 <<POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024" ID Nº 406.485>>**, atendiendo a que las denuncias ingresadas y analizadas por el organismo rector de las compras públicas fueron desestimadas, de conformidad a lo señalado en la Nota DNCP N° 103/2023.

Por tanto, y en atención a la emisión del acto administrativo citado, daremos continuidad al proceso correspondiente.

Se remite copia de la citada Resolución.

Sin otro particular, me despido atentamente.

00000619
10 FEB 2023
9.51

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección de Contrataciones

Lic. Liz Galeano
Gestión Documental
DNCP

Elaborado por: Edgar León.

Revisado por: Augusto Sarabia

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py